

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 20

Lunes, 30 de Enero de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 3
Ministerio de Fomento .....	3 y 4

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	4 a 12
--------------------------------	--------

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	13
---	----

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	14
Diversos Ayuntamientos .....	14 a 18

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia .....	18 y 19
Juzgado de lo Social .....	20

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 301/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JOSÉ ANTONIO SAUGAR LUENGO, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Agustín Rodríguez Sahagún, 19, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020050003692, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 19 de enero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 302/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EDUARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Ramón y Cajal, 68 -3º, de CANDELEDA (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020050003001, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el

plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 19 de enero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 303/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MAURICIO DANTE DÍAZ CRUZ (I.D. 50008709), de nacionalidad CHILENA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE FRAY GIL. 8 3 A, de ÁVILA, (Nº. expte. 050020060000052), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.



Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo. Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artí-

culos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 18 de Enero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 265/06

## MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental  
Unidad de Carreteras en Ávila

### INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN PROYECTO CLAVE 22-AV-2800. "NUEVO PUENTE DE LA GAZNATA" PROVINCIA: ÁVILA.

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento aprobó con fecha 18 de Noviembre de 2005 el proyecto arriba reseñado. Esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia a que se refiere el art. 77.1 de la Ley 24/2001 de 31 de diciembre sobre medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. del 31 de diciembre de 2001), que modifica la Ley 25/1988 de Carreteras.

Por la misma Resolución se ordena a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en dicho Proyecto.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuren en la relación íntegra que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Diario de Ávila y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de el Barraco, así como en los de la Unidad de Carreteras de Ávila, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la ocupación, en el Ayuntamiento de el Barraco en las fechas que se indican:

Día 20 de Febrero de 2006 a las 11 Horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente a los afectados que tengan domicilio conocido.

Esta publicación se realiza, además a los efectos de Información Pública contemplada en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que, por un plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados que, conforme con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, los interesa-



dos, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular ante la Demarcación de Carreteras, Unidad de Ávila (Pº de San Roque, 34. 05071 - ÁVILA), alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dichas relaciones. Los Planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias citadas.

Burgos, 9 de enero de 2006

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, *Francisco Almendres López*

### RELACIÓN DE AFECTADOS

CLAVE: 22-AV-2800

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE EL BARRACO

ORDEN	POLG	PARCELA	CONVOCATORIA		CALIFICACIÓN DEL SUELO	USO DEL SUELO	M <sup>2</sup> EXPROPIADOS	TITULAR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
			DIA	HORA						
1			20-2-06	11.00		Embalse de Burguillo	557,5	Confederación Hidrográfica del Tajo	Avda. de Portugal, 81	Madrid-28071
2	17	96	20-2-06	11.00		Pastos	7,9	Sánchez Manso, Ramona	Desconocido	
3	17	97	20-2-06	11.00		Pastos	364,4	Sánchez Manso, José Luis	Camino de Perales, 96. Esc. 1, 7ºB	Madrid-28041
4			20-2-06	11.00		Embalse de Burguillo	5.392,8	Confederación Hidrográfica del Tajo	Avda. de Portugal, 81	Madrid-28071
5	17	129	20-2-06	11.00		Pastos	580,3	Manso Candil, Fernando	C/ Carrillo, 16	El Barraco-05278
6			20-2-06	11.00		Embalse de Burguillo	491,0	Confederación Hidrográfica del Tajo	Avda. de Portugal, 81	Madrid-28071
7	34	151	20-2-06	11.00		Monte bajo	304,0	Rodríguez Jiménez, Juan José	C/ Orio, 6	Madrid-28041
8	34	100	20-2-06	11.00		Monte bajo	1.619,9	Rodríguez Jiménez, Régulo	C/ General Franco, 44	El Barraco-05110
9	34	112	20-2-06	11.00		Monte bajo	912,4	González González, Segundo	C/ Las Navas, 5	El Barraco-05110

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 262/06

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento  
Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 17 de Noviembre de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPT: PTO. 38/04 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de La Adrada (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de LA ADRADA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 29 de Diciembre de 2005

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA ADRADA (Ávila),( Expte PTO 38/04), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano 1.- Situación General y Superficie.- E: Sin Escala
- Plano 2.- Situación en las Normas Urbanísticas vigentes.-E. Sin Escala
- Plano 3.- Ficha de condicionantes de las Normas Urbanísticas vigentes.- E. Sin Escala
- Plano 4.- Propuesta de División del sector.- E: Sin Escala
- Plano 5.- Propuesta de Ficha de condicionantes del SUNC 17A.- E: Sin Escala
- Plano 6.- Propuesta de Ficha de condicionantes del SUNC 17B.- E. Sin Escala

Ávila, 29 de diciembre de 2005

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N. U. M. DE LA ADRADA (Ávila)

- Sector SUNC-17-

### MEMORIA

#### 1) ENCARGO

La presente propuesta ha sido promovido por CONSTRUCCIONES ROYERD, S.L., con CIF B05142302, y domicilio en Avenida de Castilla, León nº. 1 de 05430-LA ADRADA (Ávila), propietaria de una de las dos fincas incluidas en el Sector SUNC-17 de las vigentes N. U. M. de La Adrada

#### 2) OBJETO,

La presente modificación puntual pretende la división del Sector SUNC-17, de Suelo Urbano no consolidado, en dos Sectores que se denominarán SUNC-17A y SUNC-17B. Así mismo en la modificación se subsanan los datos superficiales que figuraban en la ficha del SUNC-17, y que no se corresponde con la mediación real de las fincas.

#### 3) ANTECEDENTES,

La presente propuesta de modificación fue informada favorablemente en la sesión de 26-07-2004 de la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, "siempre y cuando se adapta en su léxico a los términos propios de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento (Decreto 22/2004 de 29 de enero)".

#### 4) MEMORIA JUSTIFICATIVA,

4.1 Adaptación a la Ley 5/1999.



La propuesta se formula en los términos de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento, habiéndose modificado la denominación de Unidades de Ejecución de las Normas vigentes, por la de Sectores de Suelo Urbano no consolidado de la terminología actual.

#### 4.2.- Superficies

En las normas vigentes existe un error superficial en las fichas de condiciones del Sector, ya que figura una superficie de (3,0375) Has., cuando la superficie real aproximada es de (1,1006) Has.

#### 4.3.- Gestión

Se justifica la modificación planteada por la existencia de una imposibilidad de llevar a cabo la gestión fijada en las Normas vigentes, por la negativa de una de las propiedades que constituye más del cincuenta por ciento de la propiedad, y el deseo de actuación mediata de la otra propiedad existente.

#### 4.4.- Estructura viaria

De acuerdo con numerosas conversaciones tórpidas con el Ayuntamiento, se ha considerado conveniente la realización de un viario complementario a la estructura general del Suelo Urbano, constituido por una calle en anillo de 9,50 metros de ancho, que coordina y permite el desarrollo de ambas actuaciones aisladamente o en su conjunto. La definición de este viario se incorpora en las fichas de condiciones de los Sectores que ahora se crean.

#### 4.5.- Equipamientos y Espacios Libres

Al objeto de coordinar la localización de las cesiones de las superficies de equipamientos y zonas libres de ambas actuaciones en las fichas de condiciones se establece con carácter vinculante la localización de ambas cesiones de manera que de la unión de las mismas se obtengan áreas de mayor entidad, para la cesión al Ayuntamiento. La localización de estas áreas se ha hecho de acuerdo con el criterio municipal y dentro de lo recomendado en el Informe de la C. T. U. de 26-07-2004.

### 5) ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

La división del Sector SUNC-17 de las vigentes Normas no supone alteración alguna sobre la estructura general del municipio definida en las mismas, puesto que las determinaciones de carácter estructural que se dispongan en estos terrenos no influyen en ninguna otra área colindante, ya que dichos terrenos no están afectados por viario principal, ni redes de servicios urbanos fundamentales. La alineación del camino Forestal, puede mantenerse haciéndola cada finca independientemente en aquellas superficies en que las afecte.

### 6) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

Se propone la división del Sector SUNC-17, en dos sectores que se denominarán SUNC-17A y SUNC-17B, conservando en cada una de ellas la clasificación y calificación de suelo de las Normas vigentes, tal como se refleja en las fichas de CONDICIONES DE DESARROLLO, que sustituyen a la de Sector SUNC-17.

En cumplimiento de lo señalado por la Comisión Territorial de Urbanismo y de acuerdo con la Ley de Urbanismo se complementa la definición de los sectores de suelo no consolidado, de manera que el aprovechamiento medio máximo de los mismos serán de 0,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>., y la densidad comprendida entre 20 y 30 viviendas/Ha. Así mismo, para la definición de las dotaciones urbanísticas para su desarrollo, en las propuestas puestas que se plantean deberá contemplarse la continuidad de las alineaciones así como la localización de los equipamientos y zonas verdes junto al lindero común de manera que se puedan unir en un futuro. En el desarrollo de los sectores se dejarán las cesiones de Equipamiento y Espacios libres, así como los aparcamientos de acuerdo con los porcentajes establecidos por el Reglamento (Decreto 22/2004 de 29 de enero).

En el Sector SUNC 17A, ya se ha realizado el Estudio de Detalle que lo desarrolla, adoptándose una condición adicional de edificabilidad máxima bruta de 2.120,00 m<sup>2</sup>. Lo que supone unas cesiones de 212,00 m<sup>2</sup>. para equipamientos y 212,00 m<sup>2</sup>. para espacios libres.



7) DOCUMENTACIÓN.

La presente propuesta se concreta en los documentos que constituyen la presente Memoria, planos informativos y fichas de Condiciones de Desarrollo de los Sectores que se presentan en un formato similar al de las Normas vigentes.

Madrid, 27 de abril de 2004.

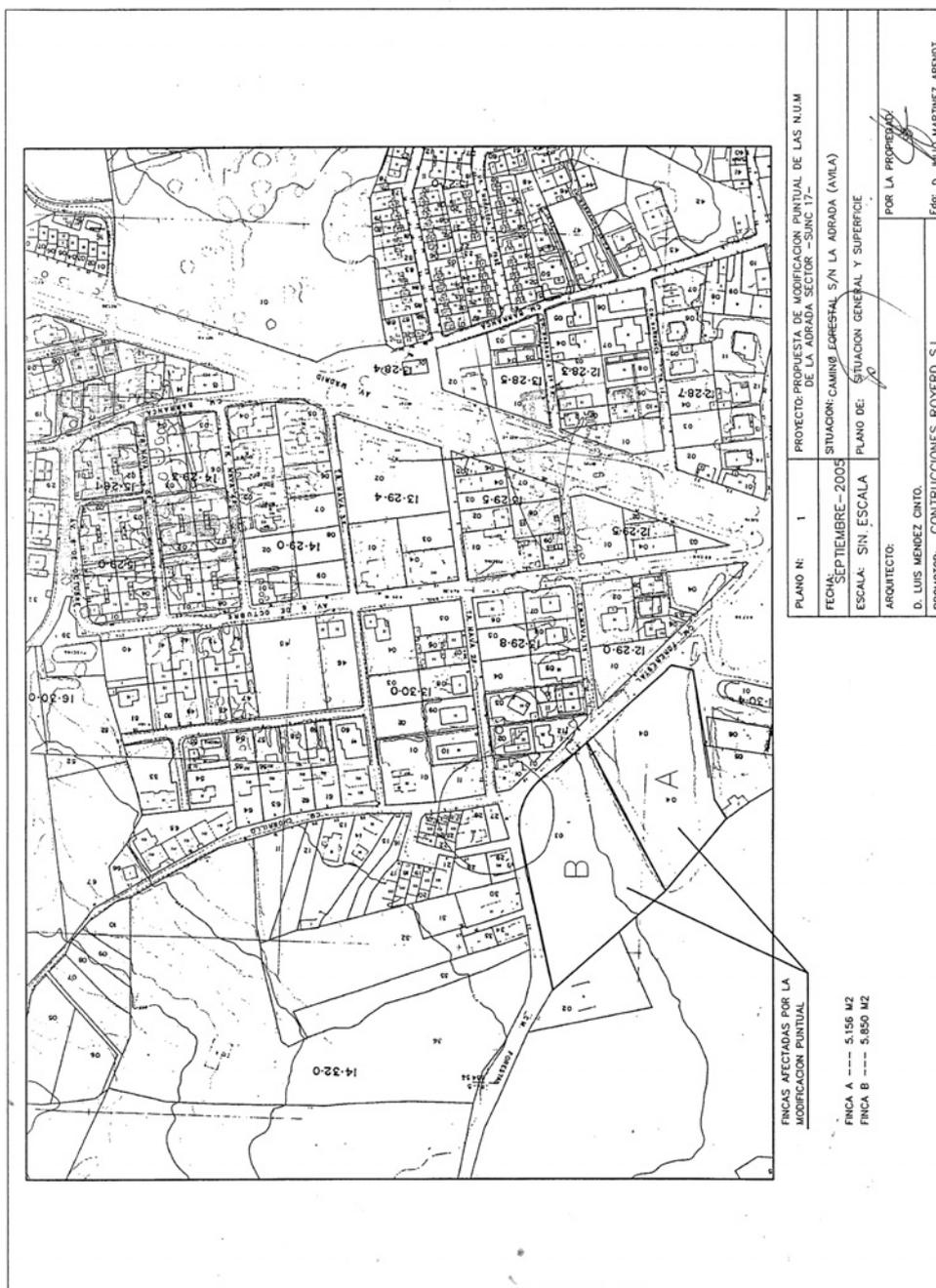
CONFORME:

LA PROPIEDAD: JULIO MARTÍNEZ ARENDT

EL ARQUITECTO: LUIS MÉNDEZ CINTO

PLANOS

1) CONDICIONANTES URBANÍSTICOS ACTUALES





SITUACION SUNC 17 EN LAS  
NORMAS URBANISTICAS VIGENTES



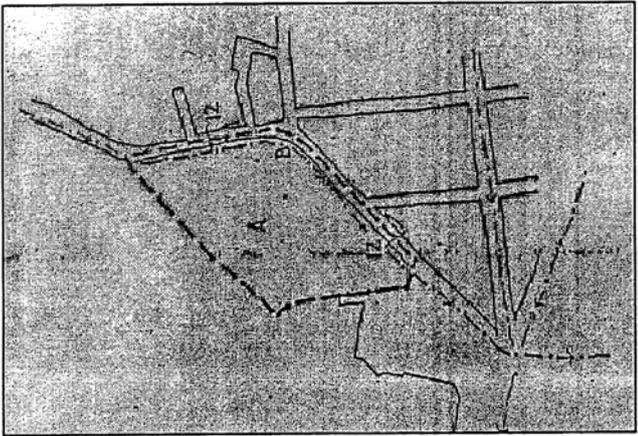
PLANO N:	2	PROYECTO: PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS N.U.M DE LA ADRADA SECTOR -SUNC 17-
FECHA:	SEPTIEMBRE - 2005	SITUACION: CAMINO FORESTAL S/N LA ADRADA (AVILA)
ESCALA:	SIN ESCALA	PLANO DE: SITUACION EN LAS NORMAS URBANISTICAS VIGENTES
ARQUITECTO:	POR LA PROPIEDAD: 	
	D. LUIS MENDEZ CINTO.	Fdo: D. JULIO MARTINEZ ARENDT
PROMOTOR:	CONSTRUCCIONES ROYERD S.L	

- NOTA: Este plano corresponde a las normas actuales en las que figuran las delimitaciones como Unidades de Ejecución que en la terminología actual deben considerarse Sectores de Suelo Urbano No Consolidado



<b>CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA</b>		U.E.-17 (*)
NOMBRE	HOJA PLANO	12
CLASE DE SUELO	FIGURA DE PLANEAMIENTO	UNIDAD DE EJECUCION (*)
URBANO	Tipo B	REGIMEN DE GESTION
NORMATIVA	3	NORMATIVA

<p>PROPOSTA DE ORDENACION</p>  <p>--- LIMITE DE UNIDAD DE EJECUCION (*)  A. APROVECHAMIENTO RESIDENCIAL  B. VIARIO SISTEMA GENERAL  I<sup>2</sup> ANCHURA EN METROS  --&gt; RED DE SANEAMIENTO (VER PLANO I--02)</p> <p style="text-align: center;">ORDENANZA A APLICAR EN EL SECTOR: 3</p>	<p>DELIMITACION DE PLANO PARCELARIO</p>  <p>SUPERFICIE TOTAL (Hos.) 3.0375 (**) SUPERFICIE VIALES (m2) 2.090 (**)  INICIATIVA DE PLANTEAMIENTO PRIVADA  SISTEMA DE ACTUACION COMPENSACION  EJECUCION Y CESIONES antes de comenzar la URBANIZACION</p> <p><b>NORMATIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Regira, en el ambito de la U.E. , la ordenanza 3.</li> <li>- Viales y Saneamiento se realizaran obligatoriamente de acuerdo con la PROPOSTA DE ORDENACION.</li> </ul> <p><b>REGIMEN DE GESTION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo B: Artículo 23 de las NORMAS URBANISTICAS</li> </ul>
--	--

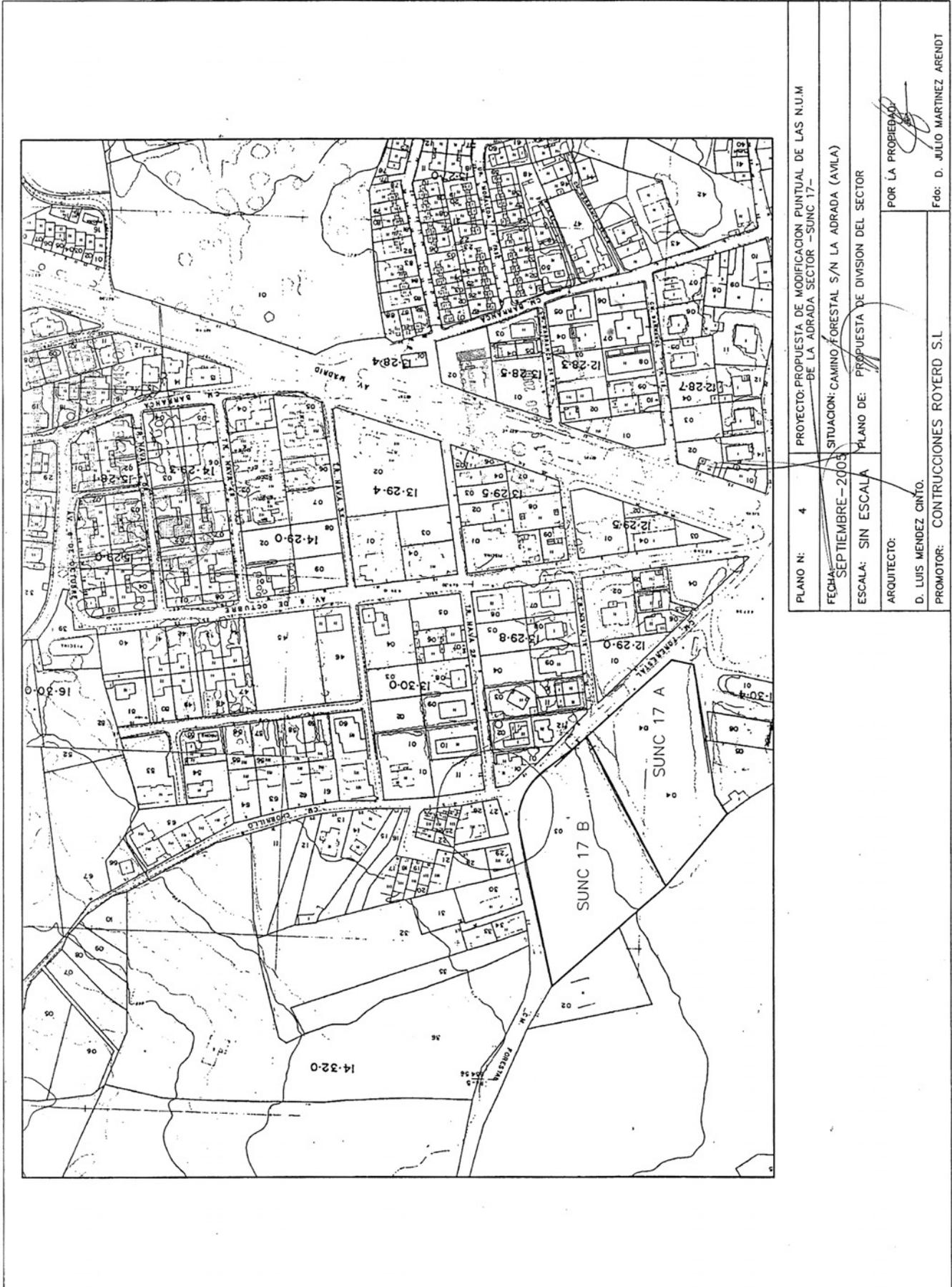
  

PLANO N:	3	PROYECTO: PROPOSTA DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS N.U.M DE LA ADRADA SECTOR -SUNC 17-
FECHA:	SEPTIEMBRE -2005	SITUACION: GAMIÑO FORESTAL S/N LA ADRADA (AVILA)
ESCALA:	SIN ESCALA	PLANO DE: FICHA DE CONDICIONANTES DE LAS NORMAS URBANISTICAS VIGENTES
ARQUITECTO:	D. LUIS MENDEZ CINTO.	
PROMOTOR:	CONTRUCCIONES ROYERD S.L	
		POR LA PROPIEDAD: Fdo: D. JULIO MARTINEZ ARENDT

**NOTAS:**

- (\*) En el presente plano se refleja la ficha de condicionantes que figuran en las normas vigentes para la U.E.-17 y que en la terminología actual debe ser SUNC -17
- (\*\*) Superficies que figuran en la normativa actual y que no se corresponden con la realidad



PLANO N:	4	PROYECTO: PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS N.U.M DE LA ADRAJA. SECTOR -SUNC 17-
FECHA:	SEPTIEMBRE - 2005	SITUACION: CAMINO FORESTAL S/N LA ADRAJA (AVILA)
ESCALA:	SIN ESCALA	PLANO DE: PROPUESTA DE DIVISION DEL SECTOR
ARQUITECTO:		FOR LA PROPIEDAD:
D. LUIS MENDEZ CINTO.		Fde: D. JULIO MARTINEZ ARENDT
PROMOTOR:	CONSTRUCCIONES ROYERD S.L.	



CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA

NOMBRE  SUNC-  HOJA PLANO 12  SUNC-17A  
 CLASE DE SUELO  URBANO  NORMATIVA  3  REGIMEN DE GESTION  Tipo B  FIGURA DE PLANEAMIENTO  SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

PROPUESTA DE ORDENACION

--- LIMITE DE SECTOR SUNC 17A  
 A. APROVECHAMIENTO RESIDENCIAL  
 B. VIARIO SISTEMA GENERAL  
 I. ANCHURA EN METROS  
 --- RED DE SANEAMIENTO (VER PLANO I-02)  
 [Hatched Box] LOCALIZACION OBLIGATORIA DE CESION DE EQUIPAMIENTO  
 [Dotted Box] LOCALIZACION OBLIGATORIA DE CESION DE ESPACIOS LIBRES  
 ORDENANZA A APLICAR EN EL SECTOR: 3

DELIMITACION DE PLANO PARCELARIO

SUPERFICIE TOTAL (Has)  0.5156  SUPERFICIE VIALES (m2)  887.69  
 INICIATIVA DE PLANEAMIENTO  PRIVADA  
 SISTEMA DE ACTUACION  COMPENSACION  
 EJECUCION Y CESIONES  antes de comenzar la URBANIZACION

**NORMATIVA**

- Regiro, en el ambito del SUNC-17-A, la ordenanza 3.
- Viales y Saneamiento se realizaran obligatoriamente de acuerdo con la PROPUESTA DE ORDENACION.

**REGIMEN DE GESTION**

- tipo B: Artículo 23 de las **NORMAS URBANISTICAS**

PLANO N.º	5	PROYECTO: PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS N.U.M DE LA ADRAADA SECTOR -SUNC 17-
FECHA:	SEPTIEMBRE-2005	SITUACION: CAMINO FORESTAL S/N LA ADRAADA (AVILA)
ESCALA:	SIN ESCALA	PLANO DE
ARQUITECTO:	D. LUIS MENDEZ CINTO.	PROPUESTA DE FICHA DE CONDICIONANTES DEL SUNC 17A
PROMOTOR:	CONSTRUCCIONES ROYERD S.L	POR LA PROPIEDAD:
		Fdo: D. JULIO MARTINEZ ARENDT



<p><b>CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA</b></p> <p>NOMBRE: <u>SUNC.-</u> <span style="float: right;">SUNC.-17B</span></p> <p>CLASE DE SUELO: <u>URBANO</u> <span style="float: right;">HOJA PLANO <u>12</u></span></p> <p style="text-align: center;">REGIMEN DE GESTION <u>3</u> <span style="float: right;">SUELO URBANO NO CONSOLIDADO</span></p>	
<p>PROPIETA: <u>CONSTRUCCIONES ROYER S.L.</u></p> <p>DELIMITACION DE PLANO PARCELARIO</p>	<p>DELIMITACION DE PLANO PARCELARIO</p>
<p>PROPIETA: <u>CONSTRUCCIONES ROYER S.L.</u></p> <p>DELIMITACION DE PLANO PARCELARIO</p>	<p>PROPIETA: <u>CONSTRUCCIONES ROYER S.L.</u></p> <p>DELIMITACION DE PLANO PARCELARIO</p>
<p><b>PROPOSTA DE ORDENACION</b></p>	
<p>PROPOSTA DE ORDENACION</p>	<p>PROPOSTA DE ORDENACION</p>
<p><b>ORDENANZA A APLICAR EN EL SECTOR: 3</b></p>	
<p><b>LEGENDA:</b> Para hacer constar que este plan de ordenación ha sido aprobado definitivamente por esta Comisión de Planeamiento Urbanístico.</p>	
<p><b>DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO</b></p>	
<p><b>COMISION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO</b></p>	
<p><b>ANTES DE COMENZAR LA URBANIZACION</b></p>	
<p><b>19 AGO 2005</b></p>	
<p><b>NORMATIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Regira, en el ambito del SUNC-17-B, la ordenanza 3.</li> <li>- Viales y Saneamiento se realizaran obligatoriamente de acuerdo con la PROPOSTA DE ORDENACION.</li> </ul>	
<p><b>REGIMEN DE GESTION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo B: Artículo 23 de las NORMAS URBANISTICAS</li> </ul>	
<p><b>PLANO Nº: 6</b></p> <p><b>PROYECTO: PROPOSTA DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS N.U.M DE LA ADRADA SECTOR -SUNC-17-</b></p> <p><b>SITUACION: CAMINO FORESTAL S/N LA ADRADA (AVILA)</b></p> <p><b>FECHA: SEPTIEMBRE-2005</b></p> <p><b>ESCALA: SIN ESCALA</b></p> <p><b>PLANO DE: PROPOSTA DE FICHA DE CONDICIONANTES DEL SUNC 17B</b></p> <p><b>ARQUITECTO: D. LUIS MENDEZ GINTO.</b></p> <p><b>PROMOTOR: CONTRUCCIONES ROYER S.L.</b></p> <p style="text-align: right;"><b>Fdo: D. JULIO MARTINEZ ARENDT</b></p>	

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 350/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**ANUNCIO****ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS**

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.  
b) Dependencia que tramita el expediente:  
Servicio de Contratación.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras  
b) Descripción del objeto: Obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-128 N-VI-Espinosa de los Caballeros- Orbits", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2005  
c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P de 24 de noviembre de 2005

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 298.386,06 euros, IVA incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 23 de enero de 2006  
b) Contratista: ECOASFALT SA  
c) Nacionalidad: Española  
d) Importe de adjudicación: 249.730 euros, IVA incluido.

Ávila, 25 de enero de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* P.D. 09-07-03

Número 351/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA

**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que la Junta de Gobierno de esta Fundación en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2005 de suplementos de crédito, con el resumen que a continuación se indica:

**- Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:**

1º Gastos de personal	68.826,80
2º Gastos bienes corrientes y servicios	341.819,83
3º Gastos financieros	1.000,00

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS** 411.646,63

**- El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:**

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible	122.411,16
Por transferencias negativas	194.326,80
Por mayores ingresos	94.908,67

**TOTAL IGUAL A CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO** 411.646,63

En Ávila, a 21 de enero de 2006.  
El Presidente, *Ilegible*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 340/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA****ANUNCIO**

El Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado la modificación del fichero automatizado denominado TRABAJO 1, que contiene los datos del personal municipal, por incorporación de un nuevo dato resultante de la implantación de un sistema de control horario del personal de este Ayuntamiento.

A tal efecto, se declara que se trata de datos identificativos personales consistentes en los datos matemáticos de la mano derecha, resultantes de su captación digital tridimensional, a los que se asocia los datos de nombre y apellidos, D.N.I., puesto de trabajo y dependencia municipal en que presta servicios, ya preexistentes, para cuya obtención no es exigible el consentimiento del afectado de conformidad con el art. 6.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Así mismo, se determina no estar prevista cesión alguna del dato que se incorpora, dada la finalidad exclusiva de control del horario antes citada, bien entendido que el órgano responsable del fichero que se modifica, encargado de su tratamiento, deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento, o acceso no autorizado, a través de la implantación de medidas de seguridad exigibles en función de la naturaleza de los datos protegidos, garantizándose a tal efecto el nivel de seguridad básico, al no revestir la cualidad de datos especialmente protegidos de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

Ávila, 25 de enero de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 341/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA****ANUNCIO**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plazas de COORDINADOR DE EMPLEO vacante en la Plantilla de Personal LABORAL Fijo de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.

**COORDINADOR DE EMPLEO  
(CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO)****1.- ADMITIDOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
PROMOCIÓN INTERNA	
1 HERRERO PÉREZ, LUIS MIGUEL	6567764

**2.- EXCLUIDOS**

PROMOCIÓN INTERNA  
NINGUNO

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 24/01/2006

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco*.

Número 4.832/05

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO****ANUNCIO**

D. Alejandro M. Castillo Bailador, en representación de GESTORA DE RESIDUOS Y ÁRIDOS, S.L., ha



solicitado licencia municipal para la actividad de PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN CON VERTEDE-RO DE COLA, sita en Polígono 10, parcelas 5003, 5004 y 5024 (Paraje de la Celadora), de esta localidad, calificado como suelo rústico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artº 27.1 de la Ley 11 /2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública de VEINTE DÍAS hábiles, a partir del siguiente a su publicación, pudiéndose examinar y formular las alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Arévalo, 20 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.403/05

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

### EDICTO

Por Don JOSE MARÍA GARCÍA ESCRIBANO, se solicita licencia municipal de actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO DE LECHE en el polígono 508 parcela 570 al sitio de "LA ROMARINA", de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; se hace público por plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende establecer, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

San Miguel de Serrezuela, a 21 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Juan José Palacios García*.

Número 50/06

## AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

### EDICTO

Se hace saber que don Nicolás Martín Martín, con domicilio en la C/ El Piloncillo nº 20, de esta localidad de Hoyocasero (Ávila), se solicita la Licencia de Actividad, para la instalación de una explotación pecuaria de ganado equino, al paraje conocido por "EL CANCHAREJO" del polígono 8, parcela 82, de este término municipal de Hoyocasero (Ávila)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 306 y ss. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por término de veinte días naturales desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Hoyocasero, a 21 de diciembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Javier González Sánchez*.

Número 52/06

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

En este Ayuntamiento de La Adrada (Ávila), se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable.

Promotor: DOÑA CATARINA GURSKA OCHYCH.

Construcción: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

Emplazamiento: FINCA SITA EN POLÍGONO Nº 16 PARCELAS 28. 128, 228 Y 61.

Término Municipal: LA ADRADA (ÁVILA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a infor-



mación pública durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado en la secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Adrada, a 20 de Diciembre de 2005.

El Alcalde, *Hilario Gabriel Ruda*.

---

Número 55/06

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### EDICTO

Por Don JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CANDIL, se solicita licencia ambiental, expte. n.º. 10/05, para una CARPINTERÍA DE ALUMINIO, situada en la Travesía del Prado, n.º. 3, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 26 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *José María Manso González*.

---

Número 57/06

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

### EDICTO

Por Don Eutiquiano Velayos Jiménez, se solicita licencia ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, la explotación ganadera ubicada en calle la Larga n.º 1 de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por esta actividad, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Muñotello, a 20 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *David Martín Jiménez*.

---

Número 58/06

## AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

### ANUNCIO

Por doña Josefa Lorenzo Marcos, con domicilio en la Calle Nueva 14, 05151 de Diego del Carpio (Ávila), DNI 70781099-W se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de la industria de Explotación de Ganado Bovino Extensivo emplazada en Polígono 211 Parcela 931 y Otras de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Diego del Carpio, a 28 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *M<sup>a</sup> Mercedes Hernández Sánchez*.

---

Número 59/06

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### EDICTO

Por D. César Yepes Díaz, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para la almacén de mate-



riales de construcción sito en parcela 39 del Polígono Industrial Las Ventillas, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril. de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 9 de diciembre de 2005.  
El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

---

Número 60/06

## AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE- MUÑOZ

### EDICTO

Por don José Ángel Echervarría González se solicita Licencia Ambiental para explotación de vacuno de leche en las parcelas 101 y 5102 del polígono 1 de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En Gutierre-Muñoz, a 27 diciembre de 2005  
El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 61/06

## AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

### ANUNCIO

Por don Juan José Paradinas Martín, con domicilio en la Calle Calvario 8, 05151, Martínez (Ávila), DNI

61571243-M se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de la industria de Explotación Bovina Extensiva emplazada en Polígono 6 Parcelas 615 y 616 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Martínez, a 30 de diciembre de 2005.  
El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*.

---

Número 281/06

## AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

### EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2005, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS mas, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Tormellas, a 19 de enero de 2006.  
La Alcaldesa, *Ilegible*.

---

Número 66/06

## AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

### ANUNCIO

Por don Alfredo Fernández Sáez, con domicilio en calle Trascasas núm. 10, de esta Localidad de San



Pascual, se ha solicitado el establecimiento del régimen excepcional y transitorio previsto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para explotación de ganado ovino.

Por lo que y a tenor de lo preceptuado en el artículo 7 de la mencionada Ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Pascual, a 27 de diciembre de 2005.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

---

Número 282/06

## **AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO**

### **EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2005, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS mas, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Nava del Barco, a 18 de enero de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 74/06

## **AYUNTAMIENTO DE POZANCO**

### **ANUNCIO**

Por MUMACO CB. Vecino de Pozanco, calle Real nº 5, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para una

explotación ganadera de bovino de aptitud de carne, sita en la Calle Don Jimeno y calle Recreo de esta localidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pozanco, a 2 de enero de 2006.

El Alcalde, *Armando Sánchez Grande*.

---

Número 326/06

## **COMISIÓN PROMOTORA DE LA MANCOMUNIDAD GREDOS-ALBERCHE**

### **ANUNCIO**

COMISIÓN PROMOTORA DE LA MANCOMUNIDAD FORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE EL TIEMBLO, CASILLAS Y NAVAHONDILLA.

Por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos de El Tiemblo, Casillas y Navahondilla, celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil cinco, se elaboró y dio conformidad al Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad "Gredos-Alberche", integrada por los municipios de El Tiemblo, Casillas y Navahondilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León se somete el citado Proyecto de Estatutos a información pública por plazo de un mes a efectos de alegaciones por los vecinos afectados.

Lugar de exposición, consulta del expediente y presentación de alegaciones: Secretaría Municipal de cualquiera de las Corporaciones integrantes de la



Mancomunidad en constitución, en horario habitual de oficina.

En El Tiemblo, a diecinueve de enero de dos mil seis.

El Presidente de la Comisión Promotora, *Rubén Rodríguez Lucas*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 320/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

#### EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 693/2005, por lesiones en agresión, siendo denunciante-denunciada SANAE LAMRABAT, cuyo último domicilio conocido era en Avda. Principal, nº 64, 3º-C de Las Navas del Marqués (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 19 de enero de 2006 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Absuelvo a María Teresa García García, a Sara Herranz Pascual, a Emilio Villaseca Fernández-Barrutia, a Iván Rosado Rodríguez, a Sanae Lamrabat y a Adis Lamrabat de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venían inculcados declarando de oficio las costas causadas.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sanae Lamrabat, expido la presente en Ávila a 23 de enero de 2006.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 321/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número UNO de los de Ávila, se siguen autos de Ejecución títulos no judiciales bajo el número 704/2002, a instancias de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA, representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces, contra D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ Y D<sup>a</sup> RAQUEL LÓPEZ MUÑOZ, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado en ejecución de resolución judicial firme, a instancia de la parte demandante, sacar a pública y judicial subaste los bienes que a continuación se describen, para cuyo acto se ha señalado el día SEIS DE ABRIL DE 2006 A LAS DIEZ HORAS de su mañana en la Secretaría de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

#### DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE SUBASTA

- VIVIENDA, sita en C/ Soria nº 3, piso 4º derecha de Ávila, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila en el Tomo 1.491, finca registral 10.093-N, libro 322, folio 29.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

- 1.- El bien antes identificado sale a subasta por el valor de 47.451,38 euros.
- 2.- Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.
- 3.- Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.
- 4.- Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito, si los hubiere, continuarán subsistentes y que,



por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.- Que para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente el 30% del valor que se haya dado al bien, en la Cuenta de Depósitos y consignaciones del Juzgado sita en Banesto c/c nº 0030-1065-0289-05-0704-02.

Dado en Ávila, a veintitrés de Enero de dos mil seis.

El/La Secretaria, *Illegible*.

Número 329/06

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

### EDICTO

DOÑA CARMEN BURDIEL ALVARO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 600/2005 a instancia de CARLOS BLANCO DE LA PRESILLA, ANA ISABEL FERNÁNDEZ TIEMBLO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA. Vivienda compuesta de dos plantas situada en la calle Huerto 14 de Las Navas del Marqués. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados y el solar sobre el que se asienta de 42 metros cuadrados, linda frente calle de su situación, derecha finca de la calle Huerto nº 12, izquierda, finca de la calle Huerto 16 y fondo finca de la calle Caídos por la Patria nº 49.

Referencia catastral 7561005UK8976S0001DY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes la publicación de este edicto puedan com-

parecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a dieciséis de enero de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 334/06

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE MADRID

### EDICTO

D<sup>a</sup>. LÓPEZ ALONSO CARMEN , SECRETARIA DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Da. BOUBKAR AOULAD AISSA contra D. LUIS FRANCISCO MARTÍN PÉREZ FONDO GARANTÍA SALARIAL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 1003/2005 se ha acordado citar a D. LUIS FRANCISCO MARTÍN PÉREZ FONDO GARANTÍA SALARIAL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 DE MARZO DE 2006 A LAS 10,05 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 8 sito en C/ HERNANI, 59, 2º debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D. LUIS-FRANCISCO MARTÍN PÉREZ FONDO GARANTÍA SALARIAL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En MADRID a diecisiete de enero de dos mil seis

El/La Secretario Judicial, *Illegible*